

Ord. 2021-00270

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Doce (12) noviembre de 2021, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la demandada ELSA TORRES ARENALES el día 29 de octubre de 2021, procedió a remitir contestación de demanda.

Por lo anterior, sería del caso que el Despacho validara que la contestación aportada cumpliera con los requisitos exigidos en la Ley, pese a lo anterior, encuentra que no hay soporte que indique la fecha en la que se surtió la notificación de la demanda, a fin de realizar el cómputo de los términos.

Así las cosas, con el fin de evitar irregularidades que puedan acarrear una nulidad procesal, el Despacho requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue copia del cotejo de la notificación realizada a la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy 15 de diciembre de 2021</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 219</p> <p>CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
